

con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Deutz-Fahr», modelo 4.85 T, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 99 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 3 de junio de 1996.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Deutz-Fahr».
Modelo	4.85 T.
Tipo	Ruedas.
Número de serie	80060021.
Fabricante	Deutz-Fahr Agrartechnik GmbH. Colonia (Alemania).
Motor:	
Denominación	«Deutz», modelo BF4M1012EC.
Número	085590.
Combustible empleado	Gasóleo. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	93,5	2.211	540	198	14,0	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	99,4	2.211	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

a) Prueba a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	91,4	2.300	562	204	14,0	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	97,2	2.300	562	—	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	93,4	2.206	1.000	198	14,0	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	99,3	2.206	1.000	—	15,5	760

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)

c) Prueba a la velocidad nominal del motor —2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	91,4	2.300	1.043	204	14,0	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	97,2	2.300	1.043	—	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de tipo 1 según la Directiva 86/297/CEE (35 milímetros de diámetro y seis de acanaladuras), que mediante el accionamiento de una palanca, puede girar a 540 ó 1.000 revoluciones por minuto. El régimen de 540 revoluciones por minuto es el designado como principal por la fabricante.

15101 RESOLUCIÓN de 3 de junio de 1996, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Deutz-Fahr», modelo TTK1, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Deutz Fhar Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «Deutz-Fahr», modelo TTK1, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «Deutz-Fahr», modelo 4.70 T, versión 4RM, marca «Deutz-Fahr», modelo 4.80 T, versión 4RM, marca «Deutz-Fahr», modelo 4.85 T, versión 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9610.a(3).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código IV OCDE, método estático por la Estación de Ensayos de la DLG, Frankfurt (Alemania) y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 3 de junio de 1996.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

15102 RESOLUCIÓN de 17 de junio de 1996, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se conceden a las Centrales Sindicales más representativas las subvenciones que se especifican para la realización de cursos de formación en las condiciones que en la misma se determinan.

A la vista de las propuestas de ejecución descentralizada de actividades formativas presentadas por las Centrales Sindicales más representativas,